



## **POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS**

### **I. Introducción:**

Como educadores inspirados en los principios de la Pedagogía Ignaciana, promovemos en nuestros estudiantes, el cuidado por la persona y la búsqueda de la excelencia personal.

Nuestro acompañamiento cercano y profesional hacia nuestros estudiantes, es una invitación constante a que ellos puedan conocerse siempre más, a aceptarse a sí mismos en sus limitaciones y posibilidades y a entregar lo mejor de sí dando siempre más y mejor, lo que incluye el reconocimiento humilde de las debilidades y el esfuerzo permanente por crecer.

Creemos que todos nuestros estudiantes *“pueden desarrollar al máximo sus capacidades y alcanzar aprendizajes cada vez más completos.... (PEI Cap 4,78) ”*. Con este foco, se constituye entonces un desafío encontrar los modos de acompañar de manera más efectiva a aquellos estudiantes que en algún momento de su escolaridad, presentan dificultades para el logro de sus aprendizajes.

Algunos de estos estudiantes, presentan necesidades educativas especiales, ya sea permanentes o transitorias, asociadas o no a discapacidad, que comprometen algunas áreas de su desarrollo e interfieren en el logro de aprendizajes esperados.

Nuestro desafío es buscar estrategias pedagógicas, para que puedan transitar en las mejores condiciones de aprendizaje posibles, buscando a la vez, comprometer su mayor esfuerzo por alcanzar los aprendizajes esperados para su nivel escolar de tal forma que, de manera progresiva, desarrollen competencias globales que le permitirán desenvolverse en un mundo cada vez más incierto y cambiante .



## **II. Conceptualización de Necesidades Educativas Especiales (NEE)**

Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales a *“aquél que precisa de ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación” (Art 2, Decreto 170, 2009).*

El concepto de Necesidades educativas especiales (NEE) implica una transición en la comprensión de las dificultades de aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, situando la mirada no sólo en las características individuales de los estudiantes, sino más bien en el carácter interactivo de las dificultades de aprendizaje.

Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio:

### **Necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP):**

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple.

### **Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (NEET):**

Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o



extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de éstos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes.

Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Límite.

### **III. Metodologías de aprendizaje e Inclusión:**

Para que todos nuestros estudiantes puedan alcanzar habilidades y competencias que les permitan desarrollarse de manera plena, interactuar y trabajar con otros y a la vez, participar de la vida comunitaria y social, poniendo al servicio de ella sus dones, nuestro Colegio centra su pedagogía en incorporar metodologías de trabajo que ponen al centro al estudiante, como sujeto activo de aprendizaje, quien, junto a con otros, de manera colaborativa, aprende a aprender y participa de la construcción de conocimiento para la comprensión del mundo y de su rol en éste.

Así, buscamos en nuestras aulas, que todos y cada uno de los estudiantes sean integrantes legítimos, respetados en su individualidad y activos en su capacidad de dialogar, participar, indagar, reflexionar y construir al servicio de su aprendizaje y del de otros, guiados por un adulto que media y facilita el tránsito por los años de escolaridad en nuestra Institución. En este sentido los avances que la pedagogía ha experimentado en metodologías activas para el aprendizaje, y en particular, en trabajo colaborativo entre pares, permiten que cada uno de los estudiantes asuma un rol tanto en su aprendizaje como en el de otros, aumentando la disposición a aprender y con ello el aprendizaje profundo y significativo. De esta forma, la Inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales, se realiza desde las propias metodologías de enseñanza, procurando que éstas contemplen la realidad diversa del aula.

La mirada desde un enfoque inclusivo, se orienta así, a diversificar la respuesta educativa de aula, esto implica la toma de decisiones en torno a cómo responder en aula a un grupo humano diverso. Implica entonces desafiarnos y caminar hacia poder diseñar distintos medios de representación de la información, distintos modos de obtener la respuesta,



distintos modos de motivar y acompañar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, atendiendo al principio de singularidad de la persona y a las orientaciones que para estos efectos establece el Decreto 83 (2015) para los establecimientos educacionales.

#### **IV. Principios orientadores de la educación Inclusiva**

El colegio San Ignacio avanza de manera gradual en la incorporación de los principios propuestos por el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), conforme la gestión pedagógica incorpora los desafíos de la mayor Inclusión educativa.

Los principios que orientan nuestra labor educativa son los siguientes:

##### **a) Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.**

La planificación de clases debe considerar diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información a todos los estudiantes, puesto que estos, difieren en la manera en que perciben y comprenden la información que se les presenta, por lo cual no existe una modalidad de representación que sea óptima para todos.

Bajo este criterio el docente reconoce y considera diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias.

##### **b) Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.**



Se refiere al modo en que los alumnos ejecutan las actividades y expresan los productos de su aprendizaje.

Los estudiantes presentan diversidad de estilos, capacidades y preferencias para desenvolverse en un ambiente de aprendizaje y expresar lo que saben, por lo que no existe un único medio de expresión que sea óptimo o deseable para todos. Al proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, permitirá a los estudiantes responder con los medios de expresión que prefieran.

**c) Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso.**

El docente ofrece distintos niveles de desafíos y de apoyos, tales como: fomentar trabajos colaborativos e individuales, formular preguntas que guían a los estudiantes en las interacciones, y proporcionar estrategias alternativas para: activar los conocimientos previos, apoyar la memoria y el procesamiento de la información.

Alude a las variadas formas en que los alumnos pueden participar en una situación de aprendizaje y a los diversos modos en que se motivan e involucran en ella.

**V. Adecuaciones curriculares:**

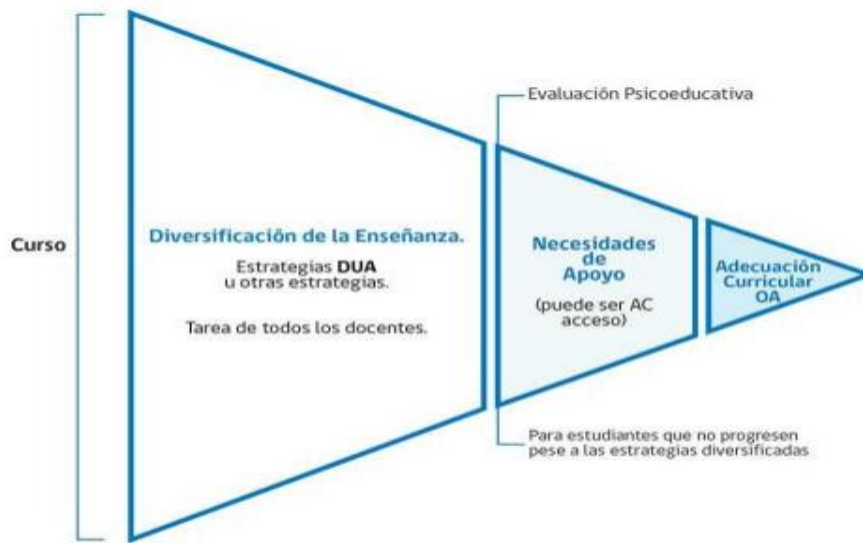
Las adecuaciones curriculares se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula.

Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

Dicho lo anterior, las adaptaciones curriculares se justifican sólo en situaciones excepcionales, pues el foco se sitúa en el proceso de aprendizaje y en la diversificación de la enseñanza y no en ajustes posteriores a la implementación de la programación curricular.



En este sentido, si algunos estudiantes requieren de adaptaciones curriculares, nuestro colegio, considerará esta medida como respuesta a la diversidad, cuando la programación de aula, diseñada para responder a las diferencias entre estudiantes, no sea suficientemente efectiva para asegurar la participación y logros en el aprendizaje de aquellos estudiantes que por diversas razones experimentan mayores dificultades para aprender.



Dcto. n°83: Diversificación de la enseñanza y respuesta pedagógica individualizada

### V.1 Respuesta educativa a través de la Adecuación curricular:

Las medidas que se defina aplicar para los estudiantes con necesidades educativas especiales, surgen de un proceso de evaluación de las distintas variables, que serán ponderadas por un equipo encargado para estos fines, compuestos por las Psicopedagogas y Educadoras diferenciales del Colegio y Dirección académica. En algunos casos particulares, se incorporará a este trabajo algún miembro del área socio-afectiva, si es necesario.



## **V.2 Tipos de adecuaciones curriculares:**

### **1) Adecuaciones curriculares de acceso:**

Son aquellas que intentan *reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje*. Generalmente, las adecuaciones curriculares de acceso son utilizadas por los estudiantes tanto en el colegio como en el hogar y en la comunidad.

Criterios a considerar para las adecuaciones curriculares de acceso:

#### **1.1 Adaptaciones en la presentación de la información:**

La forma de presentar la información debe permitir a los estudiantes acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos. Como por ejemplo: ampliación de la letra o de las imágenes, amplitud de la palabra o del sonido, uso de contrastes, utilización de color para resaltar determinada información, videos o animaciones, velocidad de las animaciones o sonidos, uso de ayudas técnicas que permitan el acceso a la información escrita (lupa, recursos multimedia, equipos de amplificación de audio), uso de textos escritos o hablados, medios audiovisuales, etc.

#### **1.2 Adaptaciones en la forma de expresar respuesta:**

La forma de respuesta debe permitir a los estudiantes realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes. Por ejemplo, ofrecer

posibilidades de expresión a través de múltiples medios de comunicación tales como texto escrito, discurso, ilustración, diseño, manipulación de materiales, recursos multimedia, música, artes visuales, escultura, organizadores gráficos, entre otros.

#### **1.3 Adaptaciones al entorno:**



La organización del entorno debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación. Por ejemplo, situar al estudiante en un lugar estratégico del aula para evitar que se distraiga y/o para evitar que distraiga a los otros estudiantes, favorecer el acceso y desplazamiento personal o de equipamientos especiales; adecuar el ruido ambiental o la luminosidad, entre otros.

#### **1.4 Adaptaciones en tiempos y horarios:**

La organización del tiempo debe permitir a los estudiantes acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar algunas actividades o evaluaciones. Por ejemplo, adecuar el tiempo utilizado en una tarea, actividad o evaluación; organizar espacios de distensión o desfogue de energía; permitir el cambio de jornada en la cual se rinda una evaluación, entre otros.

Estas adecuaciones curriculares de acceso, aplicadas según las necesidades educativas especiales de los estudiantes, para sus procesos de aprendizaje, deben ser congruentes con las utilizadas en sus procesos de evaluación, de modo que, al momento de evaluar, sean conocidas por los estudiantes para que no constituyan una dificultad adicional.

#### **2. Adecuaciones a los objetivos de aprendizaje:**

Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario.

Las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje, se reservan a aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas **permanentes**, asociadas a discapacidad y surgen de un proceso de análisis de su situación particular, entre el equipo de Inclusión del Colegio, y de los especialistas a cargo. Estas adecuaciones consideran ajustes a los objetivos de aprendizaje de cada asignatura.





## VI. Evaluaciones accesibles

En relación a las evaluaciones, el equipo de Psicopedagogía en conjunto con Coordinación pedagógica y las distintas áreas de aprendizaje, a partir del año 2019, han acordado incluir algunas estrategias de mejora a las **pruebas regulares de un nivel**, para que éstas sean accesibles para todos los estudiantes, de tal manera que las características de una evaluación no sean una barrera para ningún estudiante del nivel .

Algunas medidas que se están incorporando a las evaluaciones regulares son:

- Adecuaciones al formato de pruebas regulares para facilitar el acceso a la lectura o a la escritura: (letra mayor a tamaño 12, espacio ampliado para responder, ennegrecimiento de palabras claves , etc.)
- Redacción de enunciados con lenguaje claro y directo según etapa de desarrollo.
- Facilitación de apoyos visuales y/o concretos en los niveles que corresponda.
- Evaluaciones de proceso en algunas asignaturas.
- Diversificación de tipos de evaluaciones (controles, pruebas, proyectos, evaluaciones orales, trabajos, etc.)

## VII. Medidas de Evaluación Diferenciada para estudiantes con NEE

Los estudiantes que presenten Necesidades educativas especiales, pueden optar, si sus familias y especialistas lo consideran pertinente, a **evaluación diferenciada**.

Las medidas que se defina aplicar emanarán de un proceso de evaluación de las distintas variables, que serán ponderadas por un equipo encargado para estos fines, compuestos por las psicopedagogas y educadoras diferenciales del Colegio y Dirección académica. En algunos casos particulares, se incorporará a este trabajo algún miembro del área socio-afectiva, si es necesario.

La evaluación diferenciada en nuestro Colegio consiste en medidas de apoyo a la evaluación, que se ponderan de acuerdo a la edad de desarrollo del estudiante, y a la viabilidad de aplicación, según las características de cada ciclo de aprendizaje.

En el caso de Preescolar, las adaptaciones que se realizan son de acceso y se aplican durante el desarrollo de las actividades pedagógicas cotidianas.



A partir de Primero Básico, se aplican las siguientes medidas de apoyo:

**Medidas de apoyo durante la evaluación:**

- 1) Apoyo docente en corroborar la comprensión de las instrucciones y enunciados.
- 2) Aclarar enunciados verbales de complejidad mayor de manera personalizada
- 3) Ayudarle a detectar errores y confusiones para poder corregirlos.

**Medidas de apoyo después de la evaluación:**

- 1) Otorgar tiempo extra para finalizar las evaluaciones (máximo 45 minutos )
- 2) Complementar el registro escrito con respuesta oral.
- 3) Medidas de evaluación complementarias para mejora de nota, en casos excepcionales, como estar en situación de posible repitencia.

Sólo en casos excepcionales, ya sea por retraso significativo en el proceso de aprendizaje o por presencia de necesidad educativa permanente, algunos estudiantes tendrán **instrumentos de evaluación adaptados** en alguna asignatura, es decir, podrán tener acceso a algunas pruebas alternativas a las de sus compañeros, cuidando siempre que la evaluación se dirija a evaluar los mismos objetivos de aprendizaje.

El instrumento adaptado de evaluación podrá variar en cuanto a :

1. Disminución de su extensión en cuanto a la cantidad de ítem.
2. Inclusión de apoyos gráficos o visuales
3. Reducción de la extensión o complejidad de los textos incluidos
4. Cambio en la ponderación de algunas ítems

Estas medidas serán formalizadas en un documento oficial, denominado Plan de Apoyo Individual (PAI) el cual registrará durante un año lectivo.

La postulación adecuaciones se detalla en el siguiente protocolo para apoderados.



## **PROTOCOLO DE SOLICITUD DE PLAN DE APOYO INDIVIDUAL PARA NEE TRANSITORIAS (PAI)**

El plan de apoyo individual es un documento oficial que formaliza la caracterización de las necesidades educativas de un estudiante, cuando estas son de carácter transitorio, junto con las estrategias de apoyo a nivel familiar y escolar.

Su duración es de un año o de un semestre, en algunos casos, sin perjuicio de la posibilidad de renovación, previa entrega de una nueva solicitud por parte de la familia y de los antecedentes actualizados que justifiquen la necesidad.

### **I. Requisitos para postular:**

**La familia deberá entregar al Colegio de manera física o digital los siguientes documentos:**

#### **1) Carta formal:**

La familia deberá solicitar a través de una **carta formal** dirigida a Dirección académica y al equipo de psicopedagogía, las medidas de apoyo.

Esta carta debe especificar los motivos para solicitar los apoyos pedagógicos, junto con los apoyos externos que compromete entregar en el año para el abordaje de las dificultades incluyendo los datos de contacto del o los especialistas que realizan el diagnóstico y tratamiento.

#### **2) Informes de especialistas actualizados:**

Los informes deben ser de evaluación o reevaluación actualizada(s) de especialista(s) externo(s) que acrediten la existencia de la necesidad educativa especial.



Estos deben contener al menos , información cuantitativa y cualitativa del nivel de desarrollo de las habilidades evaluadas, diagnóstico, tratamiento indicado y medidas de apoyo sugeridas a la familia y al Colegio.

## II. Plazo de entrega de antecedentes:

El plazo de entrega de esta solicitud es el **30 de marzo** de cada año escolar, puesto que los Planes de apoyo individual se elaborarán en Abril y se implementan a partir de su entrega a la familia.

Sin perjuicio de ello, los estudiantes que hayan contado con medidas de apoyo el año anterior, podrán continuar con los apoyos comprometidos en el período anterior, durante el mes de marzo.

En el caso de diagnósticos nuevos, generados el primer semestre, los padres podrán solicitar la aplicación de medidas de apoyo hasta el 15 de Junio. Las medidas de apoyo se formalizarán para ser aplicadas a contar de segundo semestre. En ningún caso las medidas se aplicará manera retroactiva. No obstante, se considerarán estrategias de apoyo en aula en el transcurso de tiempo antes de la medida, para el mayor acompañamiento al alumno. Asimismo, se acordará con la familia las medidas de apoyo externas que contribuyan al logro de los aprendizajes.

Para los estudiantes de Primer año básico, las fechas de presentación de documentación, si bien se mantienen, pueden flexibilizarse caso a caso, atendiendo a que en esta etapa los estudiantes se encuentran en proceso de adquisición de habilidades base del aprendizaje.



En el caso de los estudiantes que tienen diagnósticos de base emocional, que interfieren en el aprendizaje, y que han sido diagnosticadas por especialista competente en el área, sus padres podrán presentar la solicitud en fechas distintas a las señaladas. En estos casos, también se elaborará un PAI para ellos.

La no presentación de toda la documentación requerida, dará lugar a la no aceptación de la solicitud.

**Modo de respuesta a la familia:**

En virtud de los antecedentes recogidos hasta el 30 de marzo de cada año, la dirección académica, el equipo psicopedagógico y en algunas ocasiones un miembro del equipo socioafectivo, evaluará la solicitud de apoyos pedagógicos.

La respuesta será entregada vía correo a través de la psicopedagoga o educadora diferencial de cada ciclo, en un plazo máximo de 20 días.

**Importante:**

En relación a la evaluación diferenciada, el colegio y la familia entienden que esta medida, si bien permite una mejor respuesta del estudiante con necesidades educativas especiales, no necesariamente garantizan calificaciones sobre la nota 4.0. Al respecto, el decreto 511/1997 en relación a la evaluación diferenciada señala "...esta instancia no implica necesariamente que el alumno al término del período escolar en cuestión, sea calificado con la nota mínima de aprobación, vale decir, 4,0 o que no pueda llegar a obtener una calificación superior que, eventualmente pueda llegar al 7,0, pues ello estará sujeto al esfuerzo y responsabilidad personal del alumno".



COLEGIO SAN IGNACIO

EQUIPO PSICOPEDAGOGÍA

---